

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5021 BODEGAS LAUS, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de socios de la Sociedad Mercantil "Bodegas Laus, S.L.", con domicilio en Barbastro (Huesca), Carretera Nacional 240 Km. 154,8, inscrita en el Registro Mercantil de Huesca y con CIF B-22257653, celebrada en día 30 de julio de 2025, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de participaciones sociales propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar participaciones sociales propias, se acordó ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de participaciones sociales propias adquiridas en su día con la aprobación de la Junta General, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, sin devolución de aportaciones, reduciendo el capital social en la cantidad de 1.555,20 euros mediante la amortización de 432 participaciones sociales propias, números del 1 al 432, ambas inclusive.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las participaciones sociales amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

Artículo 5º.- Capital Social. Se fija en la cantidad de 10.668.250,80.-€, dividido en 2.963.091 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de un valor nominal de 3,60 € cada una de ellas, numeradas del 1 al 2.963.091, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barbastro (Huesca), 3 de septiembre de 2025.- El Administrador Único, D. Luis Nozaleda Pastor.

ID: A250040810-1